



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA VIII - N° 2

(Antes Ordenanza 632/00)

ARTÍCULO 1.- Créase una Comisión Especial para realizar consultas y formular una propuesta sobre la problemática en el mantenimiento del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y el peaje que se pretende implementar, para el uso del viaducto, a las fuerzas vivas de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.- La Comisión debe estar integrada por: un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal; un (1) concejal de cada Bloque con representación parlamentaria; un (1) representante de cada institución civil, política, profesional, cultural y social que este Honorable Concejo Deliberante considere pertinente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.